


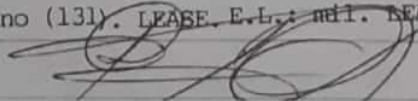


[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]


SERGIO RODRIGO DE LEON SON
ABOGADO A HONORIS

NÚMERO SESENTA Y TRES (63). En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el día veintiséis de diciembre del año dos mil doce, POR MI Y ANTE MI: Yo, **SERGIO RODRIGO DE LEON FON**, Notario, Colegiado número cuatro mil setecientos nueve (4709), procedo en cumplimiento de lo que al respecto establece el artículo treinta y ocho (38) de la Ley del Organismo Judicial y el artículo sesenta y tres (63) inciso uno (1) del Código de Notariado, procedo a **PROTOCOLIZAR** en mi registro notarial el documento proveniente del extranjero que contiene el otorgamiento de la función de "Presidente de Honor" al Padre Angelo Esposito, de la Asociación "Hermana Tierra" O.N.L.U.S., redactada en lengua castellana por el Traductor Jurado Antonio Seccia, bajo juramento prestado ante el Canciller del Tribunal de Nápoles, República de Italia. El documento, las legalizaciones de firmas, traducciones y la certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, Centro América, consta y está contenido en cuatro (4) hojas de papel bond, las que ocuparán los folios números del ciento ^{/veintiocho (128)} ~~treinta y tres (133)~~ al ciento treinta y ^{/uno (131)/} ~~seis (136)~~ de mi Registro Notarial, quedando comprendidas dentro de las hojas de papel protocolo números de orden A cero setecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno (A 0796891) y A cero setecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y dos (A 0796892) y números de registros cuatrocientos veintiséis ^{/mil/} ~~novecientos treinta~~ (426930) y cuatrocientos veintiséis mil novecientos treinta y uno (425931). Leído íntegramente lo escrito, lo ratifico, acepto y firmo. DOY FE: TDO.: treinta y tres (133), seis (136). OM. E.L.: veintiocho (128), uno (131). LEASE. E.L.: mil. LEASE.

Por mi y Ante mi.



Acta n. 4

El día 07/09/2011, en el domicilio sociale de la Asociación *Hermana Tierra ONLUS*, en Portici (NA), C.so Garibaldi n. 13, la Asamblea Ordinaria de Socios, a las 19.30, para deliberar y aprobar el siguiente orden del día:

- 1) Programación anual;
- 2) Soci Sostenitori;/miembros afiliados
- 3) Realización Portal web;
- 4) Nombramiento del Presidente Honorario;
- 5) Otros Auntos.

El Presidente S.ra Ciceraro Sofia después haber comprobado la presencia de la mayoría de los Miembros de esa Asociación, reunida en primera convocación, envida a ejercer la función de Secretario al Dott. Avalor, que acepta la carga.

A las 19,45 la Asamblea Ordinaria de Socios empieza con el debate acerca del primer punto del Orden del Día.

OMISIÓN DE TEXTO

... la Asamblea – OMISIÓN DE TEXTO – continúa proponiendo al Padre Angelo Esposito, lo establecido por el siguiente punto 4) del presente Orden del Día.

A las 20.10 se da la palabra al Miembro S. Ciro Pirone, que al juntar la voluntad de la presente Asamblea expresada por el presente Orden del Día en nombre de todos los Membro le propone al Padre Angelo Esposito revestir la función de “Presidente de Honor” como omenaje por lo que ha hecho por nuestra Asociación.

El padre Angelo Esposito agradece, acepta el cargo honorario y pide ser reintegrado como Miembro en la presente Asociación

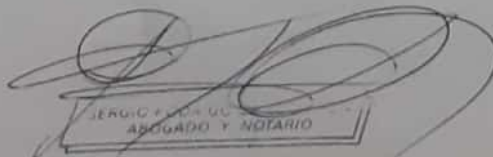
A las 20:30, al no haber otro que tratar la asamblea se da por clausurada a las 20:35.

El Presidente

El Secretario

Sofia Ciceraro

Gianfranco Avalor



JERONIMO...
ABOGADO Y NOTARIO



TRIBUNALE DI NAPOLI
VOLONTARIA GIURISDIZIONE
VERBALE DI GIURAMENTO

4012

In data 24.09.2012 innanzi a Noi sottoscritto Cancelliere del Tribunale di Napoli si è presentato il sig. ANTONIO SECOIA
(documento PATENTE n° NA 39115711
rilasciato da PREFETTURA DI NAPOLI il 08.10.1986
il quale ha chiesto di giurare la perizia/traduzione di cui ebbe incarico da MERTIA NA TIERRA O. H. L. U. E

Premesse le ammonizioni di legge, il costituito ha giurato ripetendo la formula "Giuro di aver fedelmente proceduto nelle operazioni a me commesse al solo scopo di far conoscere ai Giudici la verità".

Detta perizia/traduzione consta di pagine 1 e righe 1 allegati 1
e viene firmata dal perito/traduttore in presenza dell'Ufficio.

Del che è verbale.

Firma [Signature]



IL FUNZIONARIO GIUDIZIARIO
[Signature]



1120/12

PROCURA DELLA REPUBBLICA - NAPOLI
SEZIONE AFFARI CIVILI

V° si legalizza la firma del Sig. Funziario
[Signature]
(delegu del Ministro di G. e G. del 10.07.1971)
Napoli, 24 SET. 2012

IL S. PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
[Signature]



[Signature]
SERGIO ANDRIGU DE LIA
ABOGADO Y NOTARIO



REPUBLICA DE GUATEMALA

12-600-0700-11-11-13-101 LEGALIZACION FIRMA
FORMA 63-A No. 1949300-010-
EMBAJADA DE GUATEMALA
EXPEDIDA POR ROMA-ITALIA

EN
EL INFRASCRITO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RE-
LACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA CERTIFICA:

QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y DICE Doctora
VALERIA GONZALEZ REXERO

QUIEN EJERCE EL CARGO DE Procuradora
Suplente de la Republica
NAPOLI ITALIA

ES AUTENTICA POR SER LA MISMA QUE ACOSTUMBRA O
USA EN LOS DOCUMENTOS QUE LE EN FE DE LO
CUAL SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, SIN ATRIBUIR RES-
PONSABILIDAD ALGUNA POR EL MENCIONADO DOCU-
MENTO.

SE LEGALIZA BAJO:

Nº 622/12-441

01/10/2012



Nelson Olivero
Nelson Olivero
Primer Secretario y Cónsul

MARIO GALLO DAGLI ORTI
TRADUCTOR JURADO

TRADUCCION JURADA

El infrascrito Mario Gallo Gallo Dagli Orti, traductor Jurado autorizado por Acuerdo Gubernativo n. 569 de fecha 10.10.1961, para la versión jurada de todo documento del idioma italiano al español, dándole valor legal y fe pública, atestigua tener a la vista el Acta n. 4 de la Asociación "Hermana Tierra Onlus" redactada en lengua castellana y por el Traductor Jurado Antonio Seccia. El mismo se presentó ante el Tribunal de Nápoles (Italia) para el acta de Juramentación la cual se procede a traducir y que fielmente dice así:

TRIBUNAL DE NÁPOLES
Jurisdicción Voluntaria
ACTA DE JURAMENTO

n. 4012 – El día 24.09.2012 ante mí el infrascrito Canciller del Tribunal de Nápoles se presentó el señor Antonio Seccia (identificado con su Patente n. NA 3011571 M) extendida por la Prefectura de Nápoles el 08.10.1986 quién solicita jurar la traducción que le fue encargada por HERMANA TIERRA O.N.L.U.S.

Enterado de las amonestaciones de ley, el traductor ha jurado repitiendo la fórmula: "Juro haber fielmente cumplido con las operaciones que me confiaron con el único fin de dar a conocer a los Jueces la verdad".

Dicha traducción consta de 1 página y líneas-----anexas----- y vuelta a firmar por el traductor en este mismo Despacho.

De lo cual se hizo la presente acta.

Firma: ilegible.

El Funcionario Judicial Maurizio Lippiello, firma ilegible. Sigue el sello del Tribunal de Nápoles.

PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA -NÁPOLES
Sección Asuntos Civiles

N. 1120/12 – Visto: se legaliza la firma del señor Maurizio Lippiello, Funcionario Judicial (delega del Ministro de Gracia y Justicia de fecha 10.07.1971.

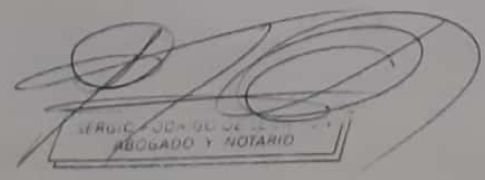
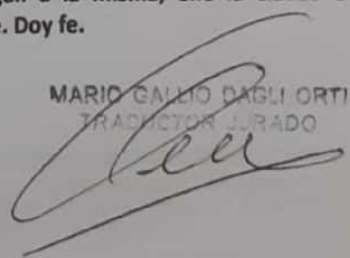
Nápoles, 24 de septiembre de 2012.

El Substituto Procurador de la República, Valeria González y Reyero, firma ilegible. Sigue el sello de la Procuraduría

A continuación aparece la legalización de firma que la Embajada de Guatemala en Italia hizo y que no se traduce por estar escrita en español.

A solicitud de la parte interesada extendiendo, sello y firmo la presente traducción jurada en esta hoja de papel simple, para los usos legales que convengan a la misma, ene la ciudad de Guatemala el día diez y siete de octubre del año dos mil doce. Doy fe.

MARIO GALLO DAGLI ORTI
TRADUCTOR JURADO



SERGIO JARAQUE
ABOGADO Y NOTARIO





EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES de la República de Guatemala, C.A.

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--NELSON OLIVERO--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA Y CONSUL DE GUATEMALA EN ITALIA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.



Jueves, 25 de Octubre de 2012

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS




EL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRA NINGÚN COSTO POR EL TRÁMITE DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE EXIGE QUE SE CUMPLA CON EL IMPUESTO DE Q.10.00 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIES FISCALES RESPECTIVAS.

Sergio Rodrigo de la Cruz
ABOGADO Y NOTARIO

ES COPIA LEGALIZADA de la Escritura Pública número sesenta y tres (63), que autoricé en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el veintiséis de diciembre del año dos mil doce, que para entregar a la **ASOCIACIÓN "HERMANA TIERRA" O.N.L.U.S.**, extendo, sello y firmo en seis (6) hojas de papel, numeradas del uno (1) al seis (6), siendo las primeras cinco (5) de papel especial de fotocopia, las que doy fe que son auténticas por haber sido reproducidas a mi presencia directamente de su original de mi Registro Notarial y la presente que es la número seis (6) de papel bond, en la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el nueve de enero del año dos mil trece.




SERGIO RODRIGO DE LEÓN FOM
ABOGADO Y NOTARIO